MORELOS
PODER EJECUTIVO

Área Imp.: 404
Clave: 0404021
Nombre: Cruz Hernandez Epifania
Dependencia: Secretaría de Administración
Dirección Gral: de Gestión del Capital Humano
P.O. 0
Decreto:
Fecha: 01/01/1900
Personal: Viuda de Veterano

Domicilio:
Municipio: Tlaltizapan, Mor.
Expedición: 01/10/2012

Col. Centro
Tel.: 3.45.04.77
Vencimiento: 31/12/2013

Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

Firma del Titular

Acreditación de Supervivencia

Enero _____ **Julio** _____

ANVERSO

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

CUHE390106MSLRRP06

NOMBRE

EPIFANIA
CRUZ
HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCION

1999/10/31

FOLIO

043374822

REVERSO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: MORELOS

MUNICIPIO: TLALTIZAPAN

AÑO DE REGISTRO: 1978

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA O FOJA: 00722

En nombre del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico que en el Libro Número **02** *del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja* **163** *se encuentran asentados los datos siguientes:*

ACTA DE NACIMIENTO

CRIP: ----------
CURP: ----------

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	02	00722	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	DIA MES AÑO 17/JULIO/1978

MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA
TLALTIZAPAN	MORELOS

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EPIFANIA	CRUZ	HERNANDEZ

SEXO: FEMENINO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD	PAIS	FECHA
ITZCAPUZALCO	----------	GUERRERO	MEXICO	06/ENERO/1939

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ZEFARIN	CRUZ	SOTO (FINADO)
NACIONALIDAD: MEXICANA	LUGAR DE NACIMIENTO: ----------	EDAD: ---------- AÑOS
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FRANCISCA	HERNANDEZ	CASTREJON (FINADA)
NACIONALIDAD: MEXICANA	LUGAR DE NACIMIENTO: ----------	EDAD: ---------- AÑOS

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO	NACIONALIDAD	ABUELO MATERNO	NACIONALIDAD
----------	----------	----------	----------
ABUELA PATERNA	NACIONALIDAD	ABUELA MATERNA	NACIONALIDAD
----------	----------	----------	----------

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
JULIO CRUZ SOTO	65	TIO

La presente Acta tiene anexas las Anotaciones siguientes :

LIC. MA. CRUZ BASTIDA MUÑOZ
El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm 01 de éste Municipio Certifica que los datos de la presente corresponden en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en:TLALTIZAPAN,MORELOS

2003 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006
OFICIAL
SELLO DEL REGISTRO CIVIL
TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MOR.

20/05/2005 12:57:42
FECHA DE EXPEDICION

0417218

PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO D.F.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA: LEGION DE HONOR MEXICANA.
COMISION DE ESTUDIOS PRO-VET. DE LA REV.
SECCION: PRIMERA.
MESA: SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO: 1581.
EXPEDIENTE: D/112/6335.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. JUAN PEREZ BURGOS.

México, D.F., a 23 de junio de 1950.

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted, que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión, por el C. JUAN PEREZ BURGOS, fechada el 1/o.de marzo de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:

Ingresó a la Revolución el 5 de marzo de 1911, en las fuerzas del Ejército Libertador del Sur, como Soldado a las órdenes de los CC.Grales.-FELIPE NERI y JOSE RODRIGUEZ, donde prestó sus servicios hasta el 18 de mayo de 1918, llegando a obtener el empleo de Capitán 1/o.de Caballería.

Concurrió a 5 acciones de armas contra fuerzas federales huertistas en los Estados de Guerrero y Morelos, durante los años de 1913-1914.

Comprueba lo anterior con los certificados de los Veteranos de la Revolución, oficialmente reconocidos por esta Secretaría los CC.Grales.de-Div.Ret.FRANCISCO MENDOZA PALMA, Ex-Brigds.FRANCISCO ALARCON y DEMETRIO GUTIERREZ, anexos al incidente respectivo.

Reúne los requisitos prevenidos en el Artículo IV Inciso a) del - Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución al C. --- JUAN PEREZ BURGOS y se le concede la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL.DE BRIG.J.DE ADMON.Y ORG.

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

APROBADO:-
EL GRAL.DE DIV.SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

AUREO L. ORTIZ PARDO.
(213227)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

JDG/rmm.

C.c.p.el C. JUAN PEREZ BURGOS, para su conocimiento y satisfacción.
Calle del Molino de Agua.-Tlaltizapán, Mor.

Jojutla Activo
Epifania Cruz

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

Nº 50184

VALOR $ 5.00
Papel Especial para Certificado del Registro Civil

EXP. 54

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 2 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 16 Fse encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo qu

Certifico:

" . . . . AL MARGEN IZQUIERDO.- Un sello con el Escudo cional.- Que dice.- Estados Unidos Mexicanos.- Registr Civil de Tlaltizapán, Mor. Acta No. 11.- MATRIMONIO CI DE LOS CC. JUAN PEREZ BURGOS Y EPIFANIA CRUZ HERNANDEZ. Tlaltizapán, Mor. - - - - - - - - AL CENTRO - - - - - - - -

" . . . En la Villa de Tlaltizapán, Mor a los 4 días d nes de Marzo de 1956, el Suscrito Juez del Registro Ci C. Alfredo Muñoz Sánchez, Constituyo en el Domicilio d señor Juan Pérez Burgos sito en la Calle de Guerrero d este lugar a donde fueron presente con el fin de veri car su matrimonio Civil por una parte el señor Juan Pé de 62 años de edad, Soltero, Agricultor, originario y no de esta Villa hijo del señor: Febronio Pérez y de l ñora Adelaida Burgos, ambos difuntos.- Por la otra par la señorita Epifania Cruz, de 16 años de edad, soltera, ocupación lucrativa, originaria de Ixcapuzalco, Guerre y vecina de este lugar, hija del señor Serafín Cruz y la señora Francisca Hernandez, difuntos.- Ambos Contra tes manifiestan que no conocen en ellos ninguno de los ompedimientos que la Ley señala en asuntos matrimonial y por lo mismo pretenden unirse en matrimonio solicita al C. Juez autorice su enlace a fin de justificar su ac tud legal el primero presenta por testigos a los CC. Vi tor Rodríguez y Joaquín Franco, el primero de cuarent años de edad, soltero, campesino, originario de San Pal Hidalgo y vecino de esta Villa.- El segundo de cincuen y ocho años de edad, soltero, campesino, originario y ve no de esta Villa.- Interrogados para declaren si saben les consta que el contrayente aquí presente no tiene ni gún impedimiento penado por la Ley para su matrimonio c testaron que no tienen ningún impedimiento y que les co ta por conocerlo desde hace mucho tiempo.- La pretensa presenta por testigos a los señores Sixto Orozco y Jesú Villaseñor.- El primero de 36 años de edad, agricultor, sado, originario y vecino de este lugar, el segundo di ser de sesenta años, soltero, jornalero, originario de pecuacuilco, Gro., y vecino de esta Villa, interrogados en la misma forma que los anteriores, contestando en se tido satisfactorio.- En este acto estando presente el s ñor Juliano Cruz tío y tutor de la contrayente fué inte gado para declare si dá su autorización y consentimient para su sobrina Epifania Cruz, contrayga matrimonio ci con el señor Juan Pérez Burgos, contestó que si.- Act seguido.- El suscrito Juez Civil en atención a la solic tud por los contrayentes la declaración uniforme de los testigos presentados el consentimiento del tutor de la pretensa ordenó se diera lectura a los Artículos del 25 al 260 en relación con el 270 del Código Civil del Esta do relativo a los derechos y obligaciones que emanan de matrimonio y habiéndolo verificado interrogó a los con trayentes si son sus voluntades unirse en matrimonto--

tomándose y entregandose mutuamente como marido y mujer y habiendo contestado que si.- Hizo la solemne y formal declaración siguiente.- " EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE LA LEY Y COMO JUEZ DEL ESTADORO CIVIL DE ESTE LUGAR, DECLARO UNIDOS EN PERFECTO LEGITIMO Y DISOLUBLE MATRIMONIO CIVIL AL SEÑOR JUAN PEREZ BURGOS Y SEÑORITA EPIFANIA CRUZ" .- CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y PERROGATIVAS QUE LA LEY LES CONFIERE./ Con lo que se dió por terminada la presente acta que leída que fué al contrayente testtgos ydemás personas que intervinieron quedaron conformes con su contenido y firman los que saben hacerlo.- Doy Fé.- Juez Civil.- Alfredo Muñoz.- Rúbrica.- Juan Pérez Burgos.- Rú - brica.- Epifania Cruz.- Rúbrica Victor Rodríguez, Joaquín Franco.- Sixto Orozco.- Jesús Villaseñor.- Julian Cruz.- Alejandro Pérez.- Paulino Navarra.- Rúbricas.- Srio. J. P.M.V.- Rúbrica. . . . . "

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL MISMO LE CONVENGAN.

REGISTRO CIVIL DE TLALTIZAPÁN - ESTADO DE MORELOS

Tlaltizapán, Mor., a 12 de Julio de 1978.

EL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

ANDRES MUÑOZ RIVERA.

SECRETARIO MUNICIPAL.

L.A. PABLO AVILES BARRERA.

Gobierno del Estado de Morelos

Area Imp.: 0404
Clave: 0404021
Nombre: Cruz Hernandez Epifania

Dependencia: Oficialía Mayor
Dirección: Dir.Gral de Admon Des de Personal

Puesto:
Fecha: 01/01/1900
Personal: Viuda de Veterano

Domicilio:
Municipio: Tlaltizapan, Mor. Tel.
Expedición: 01/01/2009 Vencimiento: 31/12/2009

Victor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Firma

SUPERVIVENCIA
Enero Julio

falta Comprobante de Domicilio del Sucesor.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

Nº 633546

VALOR $ 20.00

Papel Especial para Certificado del Registro Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 59T2 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 163 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: AL MARGEN IZQUIERDO: Un selle con el Escudo que dice; Estados Unidos Mexicanos; Registro Civil de Tlaltizapán Estado de Morelos; Nacimiento de " EPIFANIA CRUZ HERNANDEZ" 5o lugar....Itcapuzalco Guerrero..ACTA No. 723..AL CENTRO...

En Tlaltizapán, Municipio de su nombre Estado de Morelos, siendo las 12.30 horas del día 17 de Julio de 1978 ante mí C. Andrés Muñó Rivera, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley Juez dél Registro Civil en este lugar, compareció el señor Julio Cruz Soto, de 65 años de edad, casado, campesino, originario de Itxcapuzalco Gro. y vecino de Tlaltizapán, Mor. de nacionalidad mexicana; Y Manifestó; Que por causas ajenas o la voluntad de los padres de " EPIFANIA" no fué inscrito su nacimiento en ninguna oficina del registro civil de este lugar pero que ahora en cumplimiento de lo estipulado por el código civil vigente en el Estado viene hacer le el registro extemporáneo de la misma dando para el efecto los siguientes datos;-- Que en su casa habitación ubicada en aquel tiempo en Itxcapuzalco Gro. el día de 6 de Enero de 1939, en 5o lugar, nació una niña viva hoy adulta que presenta para su registro y a quien le pusieron por nombre " EPIFANIA CRUZ HERNANDEZ" hijalegitima de de los señores Zeferino Cruz Soto y Francisca Hernandez Castrejón, ambos finados; Fueron testigos de este acto los CC. Petra Hernández Castrejón y Valoy Hernandez Flores, ambos mayores de edad y de esta vecindad. Con lo que termina la presente que es firmada para constancia. Doy Fé. El Juez Civil. Andres Muñoz....

ES COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS LES CONVENGAN.

TLALTIZAPAN MORELOS SEPTIEMBRE 7 de 1984
EL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

IRMA MARGARITA OROZCO URRIZA

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 1
TLALTIZAPAN, MOR.

1913 EXP. 54 1914

Estados Unidos Mexicanos

Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República, la Secretaria de la Defe[illegible] Nacional en atención a los servicios prestados a la R[illegible]olució[illegible] por el C.

Juan Pérez Burgos.

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 2º periodo, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

Méxic[illegible], D. F. a 28 de Junio de 1950.

El General de Divi[illegible]ón	P. El Comdte. de la E. M. M.
Sub-Secretario de la Defensa Nacional	El General de Brigada.
Alfred[illegible] [illegible] Callos Pardo.	Juan Barragán Rodríguez.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

Nº 57251

VALOR $ 5.00
Papel Especial para Certificado del Registro Civil

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 4º del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 126 V se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

" . . . . AL MARGEN IZQUIERDO.- Un sello con el Escudo Nacional.- Que dice.- Estados Unidos Mexicanos.- Registro Civil de Tlaltizapán, Estado de Morelos. Acta No. 44.- DEFUNCION DEL SEÑOR JUAN PEREZ BURGOS.- 83.AÑOS.- Tlaltizapán, Mor. - AL CENTRO - - - - - - - - - - - -

" . . . En Tlaltizapán, Municipio de su nombre Estado de Morelos, siendo las 12:30 horas del día 28 de Junio de 1978, Ante mí C. Andrés Muñoz Rivera, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley Juez del Registro Civil en este lugar, Se Recibió un Certificado de Defunción con los siguientes datos: DATOS DEL FALLECIDO.- Nombre y Apellidos.- JUAN PEREZ BURGOS.- Lugar y fecha xde nacimiento.- Tlaltizapán, Mor. 29 de Enero de 1895.- Sexo Masculino.- Edad.- 83 años.- Estado Civil Casado.- Nacionalidad mexicana.- Ocupación Habitual.- Ejidatario.- Residencia Habitual.- Vicente Guerrero No.12 Tlaltizapán, Mor. Nombre de los Padres: Febronio Pérez y Adelaida Burgos, ambos finados.- Conyuge: Epifania Cruz Hernández, que vive DATOS DE LA DEFUNSION.- Zacatepec, Mor. Clinica Hospital T 2 No. 5 I.M.S.S. Zacatepec, Mor. 27 de Junio de 1978, a las 23:00 horas.- CAUSAS.- A).- Accidente Vascular Cerebral 17 Días.- B).- Hipertensión Arterial Esencial se ignora.- Hernia Inguinal Derecho 8 años.- DATOS DEL MEDICO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO.- Angel Salazar Cardenas No. de Reg. de S. A. y Profesión: 10244 y 7548.- Dom. y Tel.- Paya Hormos # 209 Col. Reforma Iztaxihuatl, no tatendio al fallecido durante su ultima enfermedad.- Lugar y fecha en que se expide el Certificaddo.- Zacatepec, Mor. 27-VI-7.- DATOS DEL INFORMANTE.- Enodio pérez Cruz, Dom. Vicente Guerrero # 12. Tlaltizapán, Mor. Es copia Doy Fé.- El Juez del Registro Civil.- Andrés Muñoz Rivera.- Srio.- Firma Ilegible. -

ES COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLCITUD DE PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS EL CONVENGAN.

TLALTIZAPAN MOR A 7 DE AGOSTO DE 1978.
EL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

ANDRES MUÑOZ RIVERA.

SECRETARIO MUNICIPAL.

L.A. PABLO AVILES BARRERA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALTIZAPAN, MORELOS

1979 - 1982

Dependencia	PRESIDENCIA MPAL.
Departamento	SECRETARIA.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Oficio Núm.	= = = = = = =
Expediente	1-12/980.

ASUNTO: CONSTANCIA DE POBREZA.

Tlaltizapán,Mor.,Junio 5 de 1980.

== ========== A QUIEN CORRESPONDA: ==========

EL SUSCRITO ADOLFO VALDEZ CARRISOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE PACHECO ESTADO DE MORELOS POR MEDIO DEL PRESENTE HACE,

C O N S T A R:

Que la señora EPIFANIA CRUZ VDA.DE PEREZ, vecina de esta localidad, es una persona que se dedica a los -- quehaceres del hogar,de procedencia netamente campesina.

A PETICION DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE POBREZA PARA LOS USOS LEGALES QUE A - SUS DERECHOS LE CONVENGAN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL de Tlaltizapán Edo. de Morelos.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

ADOLFO VALDEZ CARRISOZA.

C.SECRETARIO.

PROFR.FLORENCIO GUTIERREZ P.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALTIZAPAN, MORELOS
1988-1991

Dependencia: PRESIDENCIA MPAL.
Departamento: SECRETARIA.
Sección: ADMINISTRATIVA.
Oficio Número: - - - - - - - - - -
Expediente: 1-12/989.

ASUNTO: CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito Lic. PABLO AVILES BARRERA, Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actua legalmente hace;

C O N S T A R

Que LA C. EPIFANIA CRUZ HERNANDEZ.

vecino de TLALTIZAPAN, MOR. con domicilio en

es persona ampliamente conocida de buena conducta a quien se le reconoce el pleno goce de sus derechos ciudadanos, ya que radica desde DESDE SU NACIMIENTO A LA FECHA.

A solicitud de parte interesada se extiende la presente en la Ciudad de Tlaltizapán, Morelos a los 26 días del mes de J U L I O.

de mil novecientos ochenta y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PABLO AVILES BARRERA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
TLALTIZAPAN, MORELOS

J. REFUGIO CAMAÑO SOL.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06300
R.F.C. CFE-370814-QI0

Adeudo anterior	Pagos	Cargos/créditos	Monto a pagar
$244.93	$244.00-	$413.66	**$414.00**

Fecha límite de pago	Corte a partir de
18 FEB 09	**19 FEB 09**

TELECOMM TELEGRAFOS
FEB. 19 2009
PAGADO
ADMINISTRACION
TLALTIZAPAN

Ubicación del suministro:

TLALTIZAPAN
TLALTIZAPAN, MOR.

Domicilio fiscal:

06 DG 31 F 60 025 3500

AVISO-RECIBO

01 299921030075 090218 000000414 9

Número de Servicio **299 921 030 075**

Período de consumo	Días	Tarifa	Hilos	Consumo kWh por día	Uso
03 DIC 08 a 05 FEB 09	64	1A	1	4.73	Doméstico

Medidor Número	Lecturas Actual	Lecturas Anterior	Multiplicador	Consumo kWh
H06X29	28466	28163	1	303

Historia de consumo

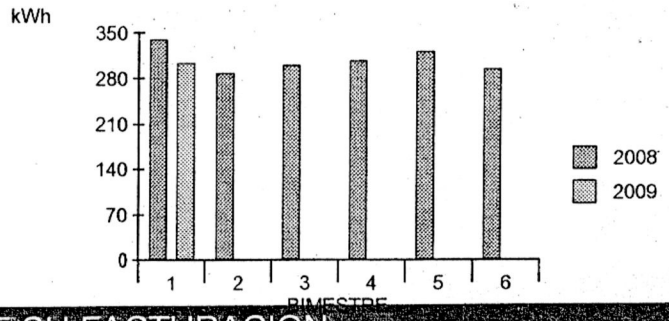

COMPROMETIDOS
CON LA HONESTIDAD

CALCULO DEL IMPORTE DE SU FACTURACION

COSTO

70 ANIVERSARIO

Costo de Producción: $993.27

FACTURACIÓN

Concepto	kWh	*	Precio	Total
Básico	150	*	0.663	99.45
Intermedio	100	*	1.089	108.90
Excedente	53	*	2.313	122.58
Suma	303			330.93

APORTACIÓN GUBERNAMENTAL $662.34

CONCEPTOS	IMPORTES
Energía	330.93
I.V.A. 15%	49.64
Fac. del Periodo	380.57
DAP 10.00%	33.09
Adeudo Anterior	244.93
Su Pago	244.00-
Total	**$414.59**

AVISOS IMPORTANTES

» Los consumos de electricidad en su casa están arriba del rango bajo, por lo que el subsidio otorgado se redujo, le sugerimos cuidar la luz.
» Gracias por su pago efectuado el 19 DIC 08 por $244.00
» Nos transformamos para servirle mejor.
» C.F.E EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Fecha y lugar de expedición 09 FEB 09, CUAUTLA, MORELOS.
Son: **(CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 59/100 M.N.)**

Secretaría de la Función Pública, quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 9644

FORMA DGTN-81

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T. G. N.

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR CON ABSOLUTA SUJECION AL REGLAMENTO EN VIGOR

(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) ORDINARIO

PROCEDENCIA CUERNAVACA, MOR., EL 15 DE FEBRERO 19 83

SR. JUAN PERES BURGOS

DOMICILIO

TELEFONO NUM.

DESTINO MPIO. DE TLALTIZAPAN, MOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
FEB. 16 1983
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO DE GOBIERNO, CIUDAD

ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SUB-DIRECCION DE GOBERNACION

EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE DAVA CAMARENA

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.- PALACIO DE GOBIERNO.- CIUDAD.

Queda: inscrito en esta oficina el naci-
miento de la niña Ernesta Estrada hija legi-
tima del C. Zaturnino Estrada y Emigdia
Reza vecinos de este lugar, dicha niña nació
el dia 7 del actual
[illegible] de 1907 [illegible]
Tomás Casaulica

004164

C. ARMANDO LEON BEJARANO V.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MORELOS
CUERNAVACA, MOR.

Recibida en mi despacho el día 9 de junio de 1980

Por medio del presente y con el debido respeto ante usted comparezco para exponerle lo siguiente:

1. Que me llamo Epifania Cruz Hernández, Vda. del veterano revolucionario zapatista de nombre Juan Pérez Burgos, mi domicilio es calle Vicente Guerrero No. 12 de Tlaltizapán, Munipio mismo nombre estado de Morelos.

2. Pro medio del presente solicito de su Señoría tenga a bien ordenar a quien corresponda me sea pagada la póliza del Seguro de Vida de mi finado esposo Juan Pérez Burgos por la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS m.n.)

3. Para tal efecto anexo los siguientes documentos:
   a) Acta de matrimonio a nombre de Juan Pérez Burgos y Epifania Cruz Hernández.
   b) Acta de nacimiento de Epifania Cruz Hernández
   c) Fotostática de condecoración al mérito revolucionario
   ch) Fotostática de Diploma de la Legion de Honor
   d) Fotostática del oficio de reconocimiento ante la Defensa Nacional
   e) Acta de defunción de Juan Pérez Burgos
   f) Acta Certificada de pobreza a mi nombre, asi como actas de nacimiento de mis hijos, boletas de calificaciones y que por ello se me tome en consideración en la pensión estatal

Así, pues, por todo lo antes expuesto, espero ser beneficiada con el pago de esa póliza y demás relacionado con lo antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

Epifania Cruz de Pérez
EPIFANIA CRUZ, Vda. de Pérez.

Jojutla, Mor., a 5 de junio de 1980.

ESTADOS·UNIDOS·MEXICANOS

La Secretaría de la Defensa Nacional

en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario

Juan Pérez Burgos.

se le expida el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

"Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fué otorgada.

Lomas de Sotelo, D. F., a 8 de Julio de 1955

El Gral. de Div. Secretario

El Gral. de Div. Comdte. Gral.
de la Legión de Honor Mexicana

Manuel Ramos Santos

Ramón F. Iturbe

Núm. 53

Registrado a fojas.....184.....del libro res-
pectivo 3 con el número 3998

El Coronel Jefe de la Sec. de Admón.

Miguel Angel Vargas S. 210770

Guerrero #21
Haltiapan Mor.

Gobierno del Estado de Morelos

AUDIENCIA

DEL C. DIRECTOR DE GOBERNACION

NOMBRE: EPIFANIA CRUZ VDA. DE PEREZ.

ASUNTO: YA ESTA PENSIONADA SOLO QUIERE SABER LO DEL SEGURO DE VIDA.

SE TURNO CON RAMIRO PARA POGO DE MARZO Y SEGURO

Cuernavaca, Mor., a 25 **de** JULIO **de 19** 78.

SECRETARIA DE GOBIERNO.
DIRECCION DE GOBERNACION.

909-VII-78.

ASUNTO:- Pago de marcha del extinto JUAN PEREZ BURGOS.

Cuernavaca, Mor., julio 24 de 1978.

C. ING. MARIO SANCHEZ RUIZ.
SECRETARIO DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La Sra. Epifania Crúz Vda. de Pérez, hace del conocimiento del C. DR. ARMANDO LEON BEJARANO VALADEZ Gobernador Constitucional del Estado, por medio de escrito de fecha 18 de los corrientes,- que el día 27 de junio último falleció el señor Juan Pérez Burgos, quien fuera Veterano de la Revolución, por lo que de conformidad con lo que - dispone el Artículo 9o. Fracción V de la Ley de Beneficios, Estímulos y- Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos; ---- ruego a usted se sírva ordenar a quien corresponda se pague a la señora Epifania Crúz Vda. de Pérez esposa del extinto, la cantidad de ---------- ---$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100), anexándo al presente recibo en - siete tantos por concepto de gastos de defunción.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Lic. Alejandro Galván Sánchez.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JUL 25 1978 Subdirección de Gobernación

C.c.p.- C. Director de Control y Vig.-Para su conocimiento.-Edificio.
C.c.p.- La Subdirección de Gobernación.-Para su expediente.-Edificio.
C.c.p.- La Sra. Epifenia Crúz Vda. de Pérez.- ----------
Tlaltizapán, Mor.

AGS'rgps.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO

Dependencia SECRETARIA PRIVADA (007210)
Depto.
Sección
Oficio Núm. 3270
Expediente

ASUNTO:- El que se indica.

Cuernavaca, Mor., Julio 19 de 1978.

LIC.JAIME VALLADOS QUINTERO.
SUBDIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

Por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Armando L. Bejarano V., remito a usted fotocopia del escrito de fecha 6 de los corrientes, suscrito por el Cap. 2o. Angel Mendoza Fonseca, Presidente del Comité Municipal del Frente Zapatista de la República en Tlaltizapán, Mor; en el cual solicita se le otorguen a la Sra. Epifania Cruz Vda. de Pérez los beneficios que señala el inciso IV del artículo 9/o. de la Ley de Beneficios Estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, lo que me permito hacer de su conocimiento para su estudio y resolución.

Sin otro particular y con un cordial saludo, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SRIO. PRIVADO DEL C. GOBERNADOR.

DR. GUSTAVO A. GONZALEZ BRAVO.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JUL 20 1978 Gobernación

c.c.-.- El Cap. 2o. Angel Mendoza Fonseca.- Presidente del Comité Municipal del Frente Zapatista de la República.- Domicilio conocido Tlaltizapán, Mor.

GAGB/mlrs.

00722

FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.
COMITE MUNICIPAL.
TLALTIZAPAN MOR.

00722 C
78 JUL 17 10 35
RECIBIDO

Lic Valdés

OFICIO No. ________
EXPEDIENTE. 1=7/78.

ASUNTO:=El que abajo se indica.

Tlaltizapán, Mor., a 6 de Julio de 1978.

C. Dr. ARMANDO LEON BEJARANO V.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA MOR.

Con la atención debida a su Jerarquía gubernamental me permito hacer de su superior conocimiento que el 27 de Junio anterior a las 23.30 horas en la clínica del I.M.S.S. de Zacatepec Morelos falleció nuestro compañero de Capitán Primero Veterano y Legionario JUAN PEREZ BU[illegible] a los 82 años de edad.

Al comunicarlo a usted es con el fin de que se le otorguen a la viuda señora EPIFANIA CRUZ VDA. DE PEREZ los beneficios que señala el inciso IV. del artículo 9/o de la Ley de Beneficios Estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.

MUY RESPETUOSAMENTE.
TIERRA LIBERTAD JUSTICIA Y LEY.
AL C. PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL.
CAP. 2/o. VETERANO Y LEGIONARIO.

Angel Mendoza Fonseca
ANGEL MENDOZA FONSECA. (L-10350)

FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA COMITE MUNICIPAL TLALTIZAPAN, MOR.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JUL 20 1978
Sub-Dirección de Gobernación

c.c.p. C. Mayor Matías Polanco Castro Presidente del Comité Estatal del Frente Zapatista de la República para su conocimiento y efectos a que haya lugar.=Cuernavaca Mor.
c.c.p. C. Tiburcio Cuellar Montalvo Presidente del Comité Nacional del Frente Zapatista de la República para su conocimiento.=Palma 5 Desp. 201=20=2. México D.F.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa— tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de $150,000.00 (CIENTO — CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta do de Morelos, a

NOMBRE: ROBERTO PEREZ CRUZ

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: TLALTIZAPAN, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: MARINO PEREZ CRUZ

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: TLALTIZAPAN, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EPIFANIA CRUZ VDA. DE PEREZ

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

_____

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 5 DE 1988.

Jojutla

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

C. VDA. DE PEREZ EPIFANIA CRUZ por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR , ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: ROBERTO PEREZ CRUZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , TLALTIZAPAN, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MARINO PEREZ CRUZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , TLALTIZAPAN, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituído.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

A T E N T A M E N T E,

H. H. CUAUTLA, MOR., JULIO 25 DE 1989. C. VDA. DE PEREZ EPIFANIA CRUZ.
(Lugar y fecha) (Firma del interesado)